

PARA CONDADO DE HAWAII

Este programa ofrece pagos de **alquiler o hipoteca que no excedan los \$2000 por mes (Marzo-Diciembre de 2020)** para aquellos hogares elegibles que fueron afectados por Covid-19 y que estén en o por debajo del 140% del ingreso promedio del área.

ELEGIBILIDAD

- 18 años de edad o más
- Ser residente del Condado de Hawaii con identificación emitida por el gobierno. Si no vive en la isla de Hawaii, la solicitud no será aceptada
- Demostrar disminución en los ingresos o la pérdida de horas de trabajo como resultado directo por Covid-19
- El ingreso total del hogar debe ser igual o inferior al 140% del ingreso promedio del área en el momento de la solicitud
- No se debe haber recibido beneficios similares de parte de otra organización, durante el mismo período
- No hay límite de activos
- Los hogares que ya reciben subsidios federales para vivienda (participantes de la Sección 8 o de Vivienda Pública) no califican como solicitantes
- Los fondos son limitados, por lo tanto, la solicitud estará disponible hasta que se hayan agotado los recursos

Contactenos para más información:

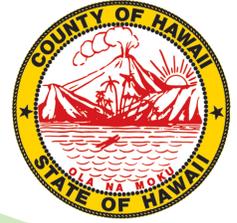


DOCUMENTOS REQUERIDOS*

1. **Comprobante de residencia** (Presentar 1 de las siguientes)
 - Identificación vigente, con foto del solicitante
 - Declaraciones de impuestos federales o estatales
 - Declaración de impuestos a la propiedad
2. **Verificación de ingresos** (Enviar TODOS los que correspondan)
 - Últimos comprobantes de pago recibidos por todos los miembros del hogar que trabajan
 - Estados de cuenta bancarios comerciales de los últimos 2 meses, de todos los miembros del hogar que trabajan de forma independiente
 - Cartas de prestaciones por desempleo o asistencia pública de todos los miembros del hogar.
3. **Copia del contrato de arrendamiento o declaración de hipoteca** para verificar la existencia de la necesidad
4. **Prueba de necesidad económica** (Enviar 1 de los siguientes)
 - Desempleado o pandémico. Carta de aprobación de asistencia por desempleo.
 - Carta de despido del empleador.
 - Comprobantes de pago del mes de febrero de 2020, recibidos por los miembros del hogar afectados por Covid-19.
 - Estados de cuenta bancarios de 2 meses (enero y febrero de 2020) de los miembros del hogar que trabajan de forma independiente y afectados por Covid-19.

*** Para una APROBACIÓN más rápida, asegúrese de que TODOS sus documentos de respaldo estén adjuntos a su solicitud completa.**

LOS HOGARES SÓLO PUEDEN APLICAR EN UNA ORGANIZACIÓN.
TODAS LAS SOLICITUDES SE REVISAN PARA EVITAR DUPLICIDAD.



PARA CONDADO DE HAWAII

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PAGO DE ALQUILER E HIPOTECA

ELEGIBILIDAD

- 18 años de edad o más
- Ser residente del Condado de Hawaii con identificación emitida por el gobierno. Si no vive en la isla de Hawaii, la solicitud no será aceptada
- Demostrar disminución en los ingresos o la pérdida de horas de trabajo como resultado directo por Covid-19
- El ingreso total del hogar debe ser igual o inferior al 140% del ingreso promedio del área en el momento de la solicitud
- No se debe haber recibido beneficios similares de parte de otra organización, durante el mismo período
- No hay límite de activos
- Los hogares que ya reciben subsidios federales para vivienda (participantes de la Sección 8 o de Vivienda Pública) no califican como solicitantes
- Los fondos son limitados, por lo tanto, la solicitud estará disponible hasta que se hayan agotado los recursos

CONTACTENOS PARA MÁS INFORMACIÓN:



LOS HOGARES SÓLO PUEDEN APLICAR EN UNA ORGANIZACIÓN.
TODAS LAS SOLICITUDES SE REVISAN PARA EVITAR DUPLICIDAD.



PARA CONDADO DE HAWAII

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PAGO DE ALQUILER E HIPOTECA



DOCUMENTOS REQUERIDOS*

1. Comprobante de residencia (Presentar 1 de las siguientes)

- Identificación vigente, con foto del solicitante
- Declaraciones de impuestos federales o estatales
- Declaración de impuestos a la propiedad

2. Verificación de ingresos (Enviar TODOS los que correspondan)

- Últimos comprobantes de pago recibidos por todos los miembros del hogar que trabajan
- Estados de cuenta bancarios comerciales de los últimos 2 meses, de todos los miembros del hogar que trabajan de forma independiente
- Cartas de prestaciones por desempleo o asistencia pública de todos los miembros del hogar.

3. Copia del contrato de arrendamiento o declaración de hipoteca para verificar la existencia de la necesidad

4. Prueba de necesidad económica (Enviar 1 de los siguientes)

- Desempleado o pandémico. Carta de aprobación de asistencia por desempleo.
- Carta de despido del empleador.
- Comprobantes de pago del mes de febrero de 2020, recibidos por los miembros del hogar afectados por Covid-19.
- Estados de cuenta bancarios de 2 meses (enero y febrero de 2020) de los miembros del hogar que trabajan de forma independiente y afectados por Covid-19.

CONTACTENOS PARA MÁS INFORMACIÓN:



LOS HOGARES SÓLO PUEDEN APLICAR EN UNA ORGANIZACIÓN. TODAS LAS SOLICITUDES SE REVISAN PARA EVITAR DUPLICIDAD.